HOJA DE CONTROL DE EMISIÓN Y REVISIÓN

No. Rev.	Apartado Afectado	Pág (s). Afectadas	Naturaleza del Cambio	Motivo del Cambio	Fecha de Vigencia
0	N/A	N/A	Emisión	Emisión	16/Marzo/2004
1	Portada	1	Modificación fecha vigencia	Actualización del Manual	30/Junio/2005
1	Contenido	1	Modificación apartado contenido	Actualización del Manual	30/Junio/2005
1	Fecha de autorización	1	Modificación fecha autorización	Actualización del Manual	30/Junio/2005
1	Marco Jurídico	1	Actualización del Marco Jurídico	Actualización del Manual	30/Junio/2005
1	Hoja de Participación	1	Actualización de la Hoja de Participación	Actualización del Manual	30/Junio/2005
1	Directorio	1	Actualización del Directorio	Actualización del Manual	30/Junio/2005
2	Portada	1	Actualización del Manual	Actualización del Manual	30/Junio/2006
2	Hoja de Autorización	1	Actualización del Manual	Actualización del Manual	30/Junio/2006
2	Directorio	1	Actualización de nombres	Actualización del Manual	30/Junio/2006
2	Hoja de Participación	1	Actualización de nombres	Actualización del Manual	30/ Junio/2006
3	Portada	1	Modificación fecha vigencia	Actualización del Manual	06/ Julio/2007
3	Hoja de Autorización	1	Actualización del Manual	Actualización del Manual	06/ Julio/2007
1	Introducción	1	Actualización del Manual	Actualización del Manual	06/ Julio/2007
2	Marco Jurídico	1	Actualización del Marco Jurídico	Actualización del Manual	06/ Julio/2007
1	Descripción y perfil de puesto	2	Actualización del Manual	Actualización del Manual	06/ Julio/2007
3	Directorio	1	Actualización de nombres	Actualización del Manual	06/ Julio/2007
3	Hoja de Participación	1	Actualización de nombres	Actualización del Manual	06/ Julio/2007

No. Rev.	Apartado Afectado	Pág (s). Afectadas	Naturaleza del Cambio	Motivo del Cambio	Fecha de Vigencia
4	Portada	1	Modificación fecha vigencia	Actualización del Manual	25/ Julio/2008
4	Hoja de Autorización	1	Actualización del Manual	Actualización del Manual	25/ Julio/2008
4	Introducción	1	Actualización del Manual	Actualización del Manual	25/ Julio/2008
4	Marco Jurídico	1	Actualización del Marco Jurídico	Actualización del Manual	25/ Julio/2008
4	Descripción y perfil de puesto	2	Actualización del Manual	Actualización del Manual	25/ Julio/2008
4	Directorio	1	Actualización de nombres	Actualización del Manual	25/ Julio/2008
4	Hoja de Participación	1	Actualización de nombres	Actualización del Manual	25/ Julio/2008
1	Organigrama	1	Movimiento de Estructura Orgánica DGDO-EA-043-2010	Solicitud mediante oficio PGJ/CGAS5240/SRH2399/07-10	17/agosto/2010
1	Estructura Orgánica	1	Movimiento de Estructura Orgánica DGDO-EA-043-2010	Solicitud mediante oficio PGJ/CGAS5240/SRH2399/07-10	17/agosto/2010

Gobierno del Estado de Morelos

Subprocuraduría de la Zona Sur Poniente.

Manual de Organización Subprocuraduría de la Zona Sur-Poniente

Jojutla, Mor., a 25 de Julio del 2008

II.- CONTENIDO

Apartado	***Consecutivo del apartado***
Portada	I
Introducción	II
Contenido	III
Autorización	IV
Antecedentes	V
Marco Jurídico	VI
Atribuciones	VII
Misión y Visión	VIII
Organigrama	IX
Estructura Orgánica	X
Descripciones y Perfiles de Puesto	XI
Directorio	XII
Hoja de Participación	XIII

III.- AUTORIZACIÓN

AUTORIZÓ

Con fundamento en el Art. 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, se expide el presente Manual de Organización de la Subprocuraduría de la Zona Sur-Poniente, el cual contiene información referente a su Estructura y funcionamiento y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.

_____

D. en D. José Francisco Coronato Rodríguez
Procurador General de Justicia

REVISÓ

_____

Lic. Alejandro Retana Piña
Subprocurador de la Zona Sur-Poniente

APROBÓ

Art. 36 Fracc. XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4079 del 29 de Septiembre del 2000.

_____

Víctor Manuel Mendoza Moreno
Oficial Mayor

Fecha de Autorización	Vo. Bo. Director General de Desarrollo Organizacional	No. de Páginas
25 de Julio de 2008	C.P. Juan Antonio Gual Díaz	15

IV. INTRODUCCIÓN

El presente Manual es un instrumento en el que se registra y actualiza la información detallada de la organización acerca de sus atribuciones, estructura orgánica, funciones, niveles jerárquicos, líneas de comunicación y coordinación de la Subprocuraduría de la Zona Sur-Poniente.

Presentando una visión integral de la Subprocuradurìa de la Zona Sur-Poniente, precisa las funciones encomendadas al Subprocurador, funge como medio de orientación e integración del personal de nuevo ingreso, sirve como instrumento normativo y de apoyo para el control, evaluación y seguimiento de los objetivos institucionales, además de eficientar la atención y respuesta a las dudas y problemas de la ciudadanía.

V. ANTECEDENTES

El 14 de Marzo del 2001, en el Periódico Oficial No. 4107, se publica el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, donde en su artículo segundo se incluye a la Subprocuraduría de la Zona Sur Poniente, como parte de ésta Capítulo tercero, artículo siete, se describen las actividades que le corresponde llevar a cabo.

Esta Subprocuraduría, tiene un enorme compromiso con los morelenses y este compromiso la obliga a modernizar su funcionamiento, a reestructurar su operación mediante una profunda revisión de las bases legales que la sustentan, fortaleciendo sus principios y alcances, dotándola de los recursos necesarios cualitativa y cuantitativamente y diseñar parámetros de eficiencia, eficacia y transparencia en todas y cada de las acciones que realice a través de sus diferentes organismos.

Por lo anterior, nuestro actuar deberá ser con respeto absoluto a lo que establece nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la del Estado de Morelos, garantizando los derechos ciudadanos que en ella se señalan.

VI. MARCO JURÍDICO

1. Constitución:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 16°, 21°, 22°, 23° y 40°.
Constitución Política del estado de Morelos, Artículo 70°, fracción XVII.

2. Leyes:

Ley Orgánica de la Administración Pública de Morelos Articulo 8

Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, Artículos 1°, 2°, 3° fracción I, 4° fracción I, 6° fracción II y III, 8° fracción I y II, 11°, 13°, 14°, 15°, 18°, 20°, 21°, 22°, 24°, 33°, Periódico Oficial No.3692 Publicado el día 24 de Agosto de 1994.

3. Reglamentos:

3.1 Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, Periódico Oficial No.4107 Publicado el día 14 de Marzo del 2001,, Artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 7°, 9°, 10°, 47°, 48°, 50°.

VII. ATRIBUCIONES

Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, artículo 6.

Al Subprocurador de la Zona Sur Poniente, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Resolver, en los casos en que proceda el no ejercicio de la acción penal y pedir la libertad del procesado.

II. Autorizar a los servidores públicos de la Procuraduría para que actúen en materia de sobreseimiento de los procesos penales, en los casos en que proceda legalmente.

III. Resolver sobre las consultas que los Agentes del Ministerio Público formulen o las prevenciones que la autoridad judicial acuerde, en los términos que la ley establezca, a propósito de conclusiones presentadas en un proceso penal o de actos cuya consecuencia sean el sobreseimiento del proceso o la libertad absoluta del inculpado, antes de que se pronuncie sentencia.

IV. Salvaguardar el orden constitucional federal y estatal y la legalidad.

V. Promover la pronta, adecuada y debida procuración de justicia.

VI. Representar a la Procuraduría General de Justicia del Estado ante las autoridades jurisdiccionales e intervenir en controversias.

VII. Tutelar los derechos colectivos o individuales de la población y vigilar el respeto de las garantías individuales.

VIII. Brindar asesoría jurídica al Gobierno del Estado.

IX. Investigar y perseguir los delitos.

Las demás que por disposición legal o reglamentaria le confieran y tengan ese carácter

.

VIII. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Asumir el compromiso de convertir a Morelos en un Estado de Derecho Próspero y con un desarrollo sustentable para beneficio de todos sus habitantes, estableciendo líneas de acción que nos sitúen por delante de las demandas de la ciudadanía en esta Zona Sur Poniente del Estado, actuando siempre con apego a la verdad, reconociendo la dignidad y el derecho de los demás.

VISIÓN

Alcanzar la Procuración de Justicia oportuna y eficaz, actuando con honestidad y procurando siempre una esmerada atención en las necesidades públicas, actuando con rectitud y con apego a la verdad a manera de lograr una mejor calidad de vida entre la población de la Zona Sur-Poniente.

XI. DESCRIPCIONES Y PERFILES DE PUESTO
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

PUESTO: Subprocurador de la Zona Sur-Poniente

NIVEL: 107

JEFE INMEDIATO:

Procurador General de Justicia en el Estado de Morelos

PERSONAL A SU CARGO:

Secretaria del Subprocurador
Mecanógrafa
Mensajero

FUNCIONES PRINCIPALES:

I. Acordar con el Procurador el despacho de los asuntos de su competencia y de las unidades administrativas a su cargo y responsabilidad;

II. Desempeñar las funciones y comisiones que el Procurador les encomiende e informarle sobre el desarrollo de las mismas;

III. Someter a la aprobación del Procurador los estudios y proyectos que se elaboren en las unidades administrativas a su cargo;

IV. Coordinar, vigilar y evaluar las actividades de las unidades administrativas de su adscripción, de conformidad con los lineamientos que determine el Procurador;

V. Formular el anteproyecto de presupuesto de las unidades administrativas a su cargo y responsabilidad

VI. Someter a la consideración del procurador los Manuales de Organización Interna y de Procedimientos normativos, de coordinación y de operación de las actividades a su cargo;

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

PUESTO:	NIVEL:
Subprocurador de la Zona Sur-Poniente	107

I. Recibir en acuerdo a los titulares de las unidades administrativas de su adscripción y resolver los asuntos que sean competencia de los mismos, así como conceder audiencia al público;

II. Proponer al Procurador la delegación en servidores públicos subalternos de las atribuciones que estimen necesarias para el óptimo desarrollo de las mismas;

III. Resolver por delegación que realice el Titular mediante acuerdo sobre los casos en que se considere el no ejercicio de la acción penal, así como las consultas que los Agentes del Ministerio Público formulen o las prevenciones que la autoridad judicial acuerde en los términos que la ley establezca a propósito de conclusiones presentadas en un proceso penal o de actos cuya consecuencia sea el sobreseimiento del proceso o la libertad absoluta del inculpado antes de que se pronuncie sentencia;

IV. Autorizar a los servidores públicos competentes de la Procuraduría por delegación que realice el Titular mediante Acuerdo, para que actúen en materia de sobreseimiento de los procesos penales en los casos en que proceda legalmente

V. Informar al procurador el cumplimiento de las órdenes de aprehensión, reaprehensión, comparencia, arresto, presentación y cateo que ordenen los órganos jurisdiccionales y que les remita la Coordinación de Control de procesos;

VI. Proporcionar la información, los datos o la cooperación técnica que les sean requeridos por otras dependencias o entidades de acuerdo con las normas y políticas establecidas;

VII. Atraer cuando estime necesario para su atención directa o de las áreas de su adscripción los asuntos que conozcan los servidores públicos a su cargo;

VIII. Ejecutar en el ámbito de sus atribuciones las bases y convenios celebrados por la institución en las materias que en cada caso correspondan.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

PUESTO:

Subprocurador de la Zona Sur-Poniente

RELACIONES INTERNAS:

- Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos
- Secretaría de Seguridad Pública
- Gobierno del estado
- Secretaria de Hacienda
- Subprocuradores
- Coordinadores
- Direcciones Generales de la Procuraduría
- Secretaria de Gobierno
- Juzgados de Distrito en el Estado de Morelos.

RELACIONES EXTERNAS:

- Ministerio Publico Federal y de las Entidades Federativas
- Poder Judicial -- Policía Federal Preventiva.
- Dependencias Federales -- Secretaria de la Defensa Nacional
- Delegaciones Estatales de Dependencias Federales
- Organismos Federales
- Iniciativa Privada
- Seguridad Pública Municipal
- Procuraduría de otros Estados
- H. Ayuntamientos Municipales
- Derechos Humanos
- Procuraduría General de la Republica

PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

Subprocurador de la Zona Sur-Poniente

ESCOLARIDAD:

Licenciatura en Derecho

EXPERIENCIA LABORAL:

- 2 años en el Sector Público y de la Función de Gobierno
- 2 años como Ministerio Publico.
- 2 años como Abogado Litigante

- Derecho Penal
- Derecho Civil
- Derecho de Amparo
- Derecho Constitucional
- Derecho Procesal Civil y Penal
- Derecho Mercantil
- -- Derecho Penitenciario
- -- Criminología
- -- Derecho Familiar

HABILIDADES:

- Capacidad de Análisis
- Toma de decisiones
- Iniciativa propia
- Facilidad para comunicarse en forma escrita y oral
- Manejo de Personal
- Manejo de Documentos
- Relaciones Públicas y Humanas
- Trabajo en Equipo
- -- Organizado
- -- Capacidad para organizar su equipo de trabajo
- -- Liderazgo

XII. DIRECTORIO

Nombre y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
Lic. Alejandro Retana Piña Subprocurador de la Zona Sur-Poniente	01-(734) 2-09-01 01 (734) 2-09-13	Calle Cuauhtémoc No. 108, Col. Centro, CP. 62900, Jojutla, Mor.

XIII. HOJA DE PARTICIPACIÓN

Participantes	Puesto
Lic. Alejandro Retana Piña	Subprocurador de la Zona Sur-Poniente

Claudia Aranda Cortes
Profesional Ejecutivo "B
Asesor Designado

Zaira Labra Delgado
Agente de la Policía Ministerial
Responsable de la Elaboración del Manual de Organización